



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 400 -2014-A/MPSM.

Tarapoto, 25 de Junio del Dos Mil Catorce

VISTO:

El Informe N° 128-2014-GPP-MPSM de fecha 25 de junio del 2014, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitando autorización para realizar la Nota de Modificación Presupuestaria para el financiamiento de mayores Gastos Generales de la Obra "Ampliación de redes y conexiones domiciliarias de alcantarillado AA.VV. Paraíso, Vista Hermosa, Las Flores, Venecia, La Florida, y Las Praderas; y Mejoramiento de colectores principales Jrs. Los Bosques y acceso a I.E. Virgen Dolorosa-La Banda de Shilcayo"; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 075-2012-GIPU/MPSM, de fecha 09.11.2012, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "Ampliación de redes y conexiones domiciliarias de alcantarillado AA.VV. Paraíso, Vista Hermosa, Las Flores, Venecia, La Florida y Las Praderas; y Mejoramiento de colectores principales Jrs. Los Bosques y acceso a I.E. Virgen Dolorosa-La Banda de Shilcayo"; ascendente a un monto total de S/. 6'627,258.70.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001-2014-GIPU/MPSM, de fecha 18.02.2014, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, de la Obra: "Ampliación de redes y conexiones domiciliarias de alcantarillado AA.VV. Paraíso, Vista Hermosa, Las Flores, Venecia, La Florida, y Las Praderas; y Mejoramiento de colectores principales Jrs. Los Bosques y acceso a I.E. Virgen Dolorosa-La Banda de Shilcayo", por un periodo de 71 días calendarios, que rige en el periodo comprendido del 18 de enero al 29 de marzo de 2014.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2014-A/MPSM, de fecha 18.02.2014, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo N° 01 de la obra "Ampliación de redes y conexiones domiciliarias de alcantarillado AA.VV. Paraíso, Vista Hermosa, Las Flores, Venecia, La Florida, y Las Praderas; y Mejoramiento de colectores principales Jrs. Los Bosques y acceso a I.E. Virgen Dolorosa-La Banda de Shilcayo", ascendente a un monto de S/. 494,802.34

Que, mediante Resolución Gerencial N° 012-2014-GIPU/MPSM, de fecha 28.03.2014, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02, de la Obra: "Ampliación de redes y conexiones domiciliarias de alcantarillado AA.VV. Paraíso, Vista Hermosa, Las Flores, Venecia, La Florida, y Las Praderas; y Mejoramiento de colectores principales Jrs. Los Bosques y acceso a I.E. Virgen Dolorosa-La Banda de Shilcayo", por un periodo de 22 días calendarios, que rige en el periodo comprendido del 30 de marzo hasta el 20 de abril de 2014.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 234-2014-A/MPSM, de fecha 24.03.2014, se RECONOCER EL PAGO DE MAYORES GASTOS GENERALES DE LA OBRA: "Ampliación de redes y conexiones domiciliarias de alcantarillado AA.VV. Paraíso, Vista Hermosa, Las Flores, Venecia, La Florida, y Las Praderas; y Mejoramiento de colectores principales Jrs. Los Bosques y acceso a I.E. Virgen Dolorosa-La Banda de Shilcayo", cuyo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 400 -2014-A/MPSM.

monto es ascendente a la suma de S/. 131,105.29 (Ciento treinta y un mil ciento cinco y 29/100 Nuevos Soles)

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que las ampliaciones de plazo en contrato y bienes o para la prestación de servicios que darán lugar al pago de los gastos generales debidamente acreditados.

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 202 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que las ampliaciones de plazo en los contratos de obra darán lugar al pago de mayores gastos generales variables iguales al número de días correspondientes a la ampliación multiplicados por el gasto general variable diario.

Que, mediante Informe N° 485-2014-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 25.06.2014, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras solicita incremento de presupuesto para pago de mayores gastos generales de la obra "Ampliación de redes y conexiones domiciliarias de alcantarillado AA.VV. Paraíso, Vista Hermosa, Las Flores, Venecia, La Florida, y Las Praderas; y Mejoramiento de colectores principales Jrs. Los Bosques y acceso a I.E. Virgen Dolorosa-La Banda de Shilcayo", cuyo monto es ascendente a la suma de S/. 41,210.41.

Que, mediante Informe N° 137-2014-GIPU-MPSM, de fecha 25.06.2014, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicita incremento de presupuesto, por la suma de S/. 41,210.41, para pago de mayores gastos generales de la obra: "Ampliación de redes y conexiones domiciliarias de alcantarillado AA.VV. Paraíso, Vista Hermosa, Las Flores, Venecia, La Florida, y Las Praderas; y Mejoramiento de colectores principales Jrs. Los Bosques y acceso a I.E. Virgen Dolorosa-La Banda de Shilcayo"

Que, mediante Informe N° 128-2014-GPP/MPSM, de fecha 25.06.2014; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita autorización para realizar la Nota de Modificación Presupuestaria para el financiamiento de mayores Gastos Generales de la Obra "Ampliación de redes y conexiones domiciliarias de alcantarillado AA.VV. Paraíso, Vista Hermosa, Las Flores, Venecia, La Florida, y Las Praderas; y Mejoramiento de colectores principales Jrs. Los Bosques y acceso a I.E. Virgen Dolorosa-La Banda de Shilcayo"; asimismo informa que existen saldos disponibles para el financiamiento respectivo, y que de acuerdo a la prioridad de ejecución de la obra, deberán ser cubiertos con los saldos del rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, hasta por el monto requerido.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL PAGO DE MAYORES GASTOS GENERALES DE LA OBRA: "Ampliación de redes y conexiones domiciliarias de alcantarillado AA.VV. Paraíso, Vista Hermosa, Las Flores, Venecia, La Florida, y Las Praderas; y Mejoramiento de colectores principales Jrs. Los Bosques y acceso a I.E. Virgen Dolorosa-La Banda de Shilcayo", cuyo monto es ascendente a la suma de S/. 41,210.41 (Cuarenta y uno mil doscientos diez y 41/100 Nuevos Soles)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 400 -2014-A/MPSM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



WGJ/A.MPSM
JSF/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo



Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211